

**Oaxaca**

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado

Oficina de Pensiones del  
Estado de Oaxaca

# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2019

---

**COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS  
DE LA OFICINA DE PENSIONES DEL ESTADO DE OAXACA**



# INTRODUCCIÓN

El art.1° de la Ley de Pensiones de los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca cita que el objetivo de la misma es el establecimiento de un Régimen de Seguridad Social que garantice el bienestar social de los para los Jubilados, Pensionados y Pensionistas del Gobierno del Estado de Oaxaca, y en su artículo 2° establece que la organización y administración de las prestaciones contenidas en la citada Ley están a cargo de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, siendo un Órgano Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio conforme al art. 79 de la citada ley de Pensiones, por lo que al formar parte de la Administración Pública Descentralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, conforme al punto segundo del Acuerdo que tiene por objeto expedir el Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, las Reglad de Integridad y los Lineamientos Generales, rigen la conducta de los Servidores y Servidoras Públicos de las entidades, en este sentido dichos servidores públicos de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca deben observar los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; con el propósito de que impere una conducta ética que fortalezca a la entidad y así mismo responda a las necesidades de la población Trabajadora, Jubilada, Pensionada y Pensionista del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Así mismo es asegurar la atención que se brinda a población mencionada, bajo los más altos estándares de actuación, es por ello que nuestras actividades cotidianas como servidores públicos de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, requieren el más alto compromiso que deben asumir todos y cada uno de los trabajadores en cualquiera de sus ámbitos de competencia, motivo por el cual la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca fortalece a través del comité la ética pública, refuerza la confianza de su población objetivo y el compromiso con la excelencia, inclusión y equidad por parte de los servidores públicos, a fin de lograr la transformación de la función gubernamental.

# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020.

N	OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	FECHA	MECANISMO DE VERIFICACIÓN O EVIDENCIAS
1	El comité de ética celebrará por lo menos 3 sesiones ordinarias conforme a lo aprobado en su Plan Anual de Trabajo.	Celebración de tres sesiones ordinarias y las extraordinarias que el Comité determine necesarias para el cumplimiento de sus funciones.	Formar parte como Comité de Ética de las sesiones y asuntos que se llevarán a cabo durante cada sesión ordinaria o extraordinaria.	*31 de enero 2020 *12 de marzo de 2020 *18 de diciembre de 2020	Presentación de las actas de cada sesión en digital y de forma impresa.
2	Presentación del Informe Anual de actividades del ejercicio 2019 del Comité de Ética y Prevención de conflictos de Interés.	Presentar el informe anual de actividades 2019 al comité de Ética y de prevención de conflictos de interés y emitir el acuerdo de este para remitirlo en copia a la Dirección Especializada.	Presentación del Informe Anual de Actividades 2019 en sesión del comité de ética y de prevención de conflictos de interés.	Enero 2020	Acta de sesión en donde se presenta el Informe Anual de Actividades 2019.
2	Elaborar y aprobar el Plan Anual de Trabajo 2020 del Comité de Ética y Prevención de conflictos de Interés.	Autorización del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca del Plan Anual de Trabajo para identificar las acciones a desarrollarse durante el ejercicio 2020.	*Elaboración del Plan de Trabajo 2020 *Aprobación del Plan de Trabajo 2020	Enero 2020	Acta de sesión en donde se aprueba el Plan Anual de Trabajo 2020
4	Difusión del Código de Conducta.	Que servidoras y servidores públicos adscritos a la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca conozcan y den cumplimiento a la normatividad aplicable de la materia.	Difusión por medio de las siguientes herramientas: *Circular. *Carteles. *Folletos. *Medios electrónicos oficiales.	Marzo 2020	*Acta de sesión en donde se aprueban los mecanismos de Difusión del Código de Conducta de la Oficina de Pensiones del Estado de * Digital (CD) * Impreso *Página Oficial de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca
4	Elaboración de encuesta de clima organizacional de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca.	Que servidoras y servidores públicos adscritos a la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca opinen sobre el clima organizacional de la entidad para realizar mejoras.	*Elaboración de la Encuesta de clima Organizacional. *Presentación del Proyecto de encuesta digital.	Noviembre 2020	Encuestas Digitales
5	Autorización de las Reglas de operación del mecanismo de quejas y denuncias.	Autorización del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca del mecanismo para el registro, análisis, atención oportuna de	*Elaboración del proyecto de mecanismo de quejas y denuncias *Presentación del Proyecto. *Autorización del proyecto de mecanismo de quejas y denuncias	Diciembre 2020	*Acta de sesión en donde se aprueban las reglas de operación del mecanismo de quejas y denuncias

# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2019

## Objetivo General:

Fomentar la ética y la integridad pública en los Servidores y Servidoras Públicos para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional en la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca; enfatizando que la observancia y cumplimiento de los Códigos, Normas y Protocolos de actuación son de observancia obligatoria para todos los servidores públicos que laboren en esta oficina.

## Metas:

1. Que los servidoras y Servidores públicos de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca den certeza plena de su comportamiento ético en sus tareas, funciones y actividades en el desempeño de su trabajo; apegados al Código de Ética.
2. Que el Código de Conducta de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca sea una guía que oriente a los trabajadores en la toma de decisiones apropiadas ante dilemas éticos tanto en su vida laboral como privada.
3. Delimitar la actuación que como servidoras y servidores públicos tenemos, ante situaciones que puedan presentar posible Conflicto de Interés.
4. Erradicar posibles actos de corrupción entre las servidoras y servidores públicos de la Entidad.



# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2019

N	OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	RESULTADO	EVIDENCIA	ALCANCE	OBSERVACIONES
1	El comité de ética celebrará por lo menos 3 sesiones ordinarias conforme a lo aprobado en su Plan Anual de Trabajo.	Celebración de tres sesiones ordinarias y las extraordinarias que el Comité determine necesarias para el cumplimiento de sus funciones.	Formar parte como Comité de Ética de las sesiones y asuntos que se llevarán a cabo durante cada sesión ordinaria o extraordinaria	Se llevaron a cabo 2 sesiones durante el ejercicio 2019.	Acta de la primera sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2019 y Acta de la segunda sesión ordinaria del CEPCI de fecha 28 de noviembre de 2019.	66.66%	La tercera sesión no se llevó a cabo derivado de que aún no se contaba con la validación para la emisión y difusión del Código de conducta por parte de la Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia.
2	Elaborar y aprobar el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de conflictos de Interés.	Contar con un Plan de Trabajo para identificar las acciones a desarrollarse durante el ejercicio 2019	*Elaboración del Plan de Trabajo 2019 *Aprobación del Plan de Trabajo 2019	Se llevó a cabo la primera sesión ordinaria con la asistencia de los 6 integrantes del CEPCI.	Acta de la primera sesión ordinaria del CEPCI de fecha 27 de septiembre de 2019	100%	100%
3	Elabora y aprobar el Código de Conducta del Comité de ética y Prevención de Conflictos de Interés.	Contar con el Código de Conducta aprobado y debidamente socializado por el personal de la Dependencia	*Elaboración del Código de Conducta en el que se especificará de manera puntual y concreta la forma en que los servidores públicos aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de ética.	Se elaboró y aprobó el Código de Conducta de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca y así mismo se remitió a la Dirección especializada para su validación correspondiente	Acta de la segunda sesión ordinaria del CEPCI de fecha 28 de noviembre de 2019.	100%	100%
			*Remitir a la Dirección especializada para la validación del Código de Conducta. *Firma de la carta compromiso de los servidores públicos que laboran en esta dependencia.				
4	Difusión del Código de Conducta	Que servidoras y servidores públicos adscritos a la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca conozcan y den cumplimiento a la normatividad aplicable de la materia.	Difusión por medio de las siguientes herramientas: *Circular. *Carteles. *Folletos. *Medios electrónicos oficiales.	No se llevó a cabo ya que la Dirección Especializada aún no emita el oficio de aprobación del código de conducta para su emisión y difusión.	No aplica	0%	La tercera sesión no se llevó a cabo derivado de que aún no se contaba con la validación para la emisión y difusión del Código de conducta por parte de la Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia.



# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2019

